

VIERNES 14

- El portal del SAT publica Proyecto de resolución de modificaciones a las RCGMCE para 2013 y su anexo 25
- El portal del SAT publica Proyecto De Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal Para 2014 en términos de la regla II.1.1, (De las disposiciones generales, requisitos de los tramites) del cual se aprecian entre otros, los siguientes puntos:
- ✓ Publicación de contribuyentes: (Regla I.1.3.) Para los efectos del artículo 69, fracción III del CFF, el SAT únicamente publicará a los contribuyentes que, además de estar no localizados, presenten incumplimiento sistemático de sus obligaciones fiscales.
- ✓ Opción para pagar el ISR en términos del RIF: (Regla I.2.5.21) Para los efectos del artículo 111 de la Ley del ISR, los contribuyentes personas físicas que realicen actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional y que además obtengan ingresos por sueldos o salarios, asimilados a salarios o ingresos por intereses, podrán optar por pagar el ISR en los términos del Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley del ISR...
- ✓ Condonación a contribuyentes sujetos a facultades de comprobación: (Regla II.2.13.3) ... Cuando los contribuyentes manifiesten su intención de cubrir las contribuciones a su cargo, los accesorios y la multa en una sola exhibición, los porcentajes de condonación serán los siguientes:
Multas por impuestos propios 100%
Multas por impuestos retenidos o trasladados 100%
- ✓ Sexto TRANSITORIO: Para efectos del tercer párrafo de la regla I.2.5.8., el aviso para tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal, podrá presentarse **hasta el 31 de marzo de 2014**. Dicho aviso podrá presentarse por parte de personas físicas que hubieran realizado actividades empresariales a que se refieren las Secciones I y II del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR, vigente al 31 de diciembre de 2013, siempre que al efecto cumplan con lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley del ISR.
- ✓ Séptimo TRANSITORIO: Para los efectos de los artículos 29, primer y último párrafos y 29-A del CFF, -de la emisión de comprobantes digitales- durante el período comprendido del 1 de enero de 2014 y hasta el 30 de junio del

mismo año, los contribuyentes que presten **servicios de transporte aéreo de personas** podrán diferir la expedición de los CFDI a que se refiere la regla I.2.7.1.27., durante el mismo período, siempre que a **más tardar el 1 de julio de 2014**, ASIMISMO Respecto de los contribuyentes que presten **servicios de transporte aéreo de bienes**, durante el período comprendido del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de marzo del mismo año, podrán diferir la expedición de los CFDI a que se refiere la regla I.2.7.1.27., siempre que a **más tardar el 1 de abril de 2014** cumplan con dicha regla y hayan emitido a sus clientes que así lo hayan solicitado, todos los CFDI correspondientes al período señalado.

LUNES 17

- La SHCP publica el ANEXO 20 de la RMF para 2014 el cual contiene información relativa a requisitos técnicos para elaborar comprobantes fiscales digitales por Internet:

I. Del Comprobante fiscal digital a través de Internet:

(A). Estándar de comprobante fiscal digital a través de Internet, (B). Generación de sellos digitales para comprobantes fiscales digitales a través de Internet, (C). Estándar y uso del complemento obligatorio: Timbre Fiscal Digital del SAT, (D). Estándar del servicio de cancelación y (E). Especificación técnica del código de barras bidimensional y

II. De los distintos medios de comprobación digital:

(A). Estándares y especificaciones técnicas que deberán cumplir las aplicaciones informáticas para la generación de claves de criptografía asimétrica a utilizar para Firma Electrónica Avanzada, (B). Uso de la facilidad de nodos opcionales <Complemento> y <Complemento Concepto>, (C). Uso de la facilidad de ensobretado <Addenda>

El portal del SAT informa a las personas físicas que se inhabilitó la declaración de Avisos en cero debido a que se está desarrollando una herramienta con formatos simplificados que estará a su disposición en marzo. Para declaraciones complementarias y extemporáneas del ejercicio 2013 y anteriores pueden utilizar el servicio de Declaraciones y Pagos que se encuentra en la sección Accesos relevantes, opción Declaración mensual.

MARTES 18

- Mediante el Comunicado de prensa número 11 del IMSS se da a conocer la separación del cargo y detención de un servidor público adscrito a la Subdelegación 4 Guerrero del Seguro Social en el DF, esto en razón de que

se detectó cuando el funcionario recibía dinero de una empresa; el descubrimiento derivó de un Operativo de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones realizado conjuntamente por la Secretaría de la Función Pública, el IMSS y la Procuraduría General de la República después de que se presentara una denuncia ante el órgano interno de control del propio Instituto.

- Mediante el comunicado de prensa 010/2014 de la SHCP, la OCDE da a conocer el nuevo estándar global sobre intercambio automático de información, que surge como respuesta al mandato del G20 de reforzar las acciones contra la evasión y elusión fiscal, mediante el cual las autoridades fiscales de los países participantes obtendrán información de sus instituciones financieras y las intercambiarán automáticamente de manera anual a otras jurisdicciones.
- La SHCP a través del SAT, en coordinación con la Prodecon, realizaron la cuarta Jornada sobre la Reforma Hacendaria, en la Ciudad de México, en la cual se habló sobre los Derechos del Contribuyente ante la Administración Hacendaria Digital. Próximamente se realizarán jornadas similares en Yucatán, Durango, Chiapas y Puebla
- La SHCP, a través del SAT inició en Nayarit una serie de visitas a diversos estados de la República para difundir el Régimen de Incorporación Fiscal, el cual permitirá a muchos mexicanos incorporarse a la economía formal. http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_025.aspx

LUNES 24

- Mediante comunicado de prensa, el portal del SAT informa que a partir del 1 de abril todas las personas físicas obligadas deben emitir facturas electrónicas y que se abre la aplicación móvil para que éstas puedan emitirse desde teléfonos celulares android.

Esta herramienta está disponible para personas físicas, registradas ante el SAT en Actividad Empresarial, Servicios Profesionales, Arrendamiento, o en el nuevo RIF.

http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_026.aspx

JUEVES 27

La SHCP publica la Séptima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y sus anexos glosario de definiciones y acrónimos, 1, 4, 22, 24 y 29:

[ANEXO 1](#) de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2013 declaraciones, avisos, formatos e instructivos de trámite.

[ANEXO 4](#) de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2013 Horario de las aduanas

[ANEXO 22](#) de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2013 instructivo para el llenado del pedimento

[ANEXO 24](#) de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2013 sistema automatizado de control de inventarios

[ANEXO 29](#) relación de autorizaciones previstas en las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2013.

La SHCP publica la octava Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y sus anexos 1 y 25.

[ANEXO 1](#) de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2013 declaraciones, avisos, formatos e instructivos de trámite.

Se suprime del [ANEXO 25](#) "Puntos de revisión (Garitas)", la siguiente garita:

1.San Gregorio Chamic, ubicada en el kilómetro 27 de la carretera estatal Ciudad Cuauhtémoc-Comitán de Domínguez, Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas de la Aduana de Ciudad Hidalgo.

VIERNES 28

El portal del SAT publica Novena Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013.

